


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

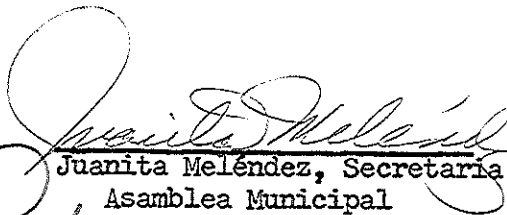
RESOLUCION NUM. 14

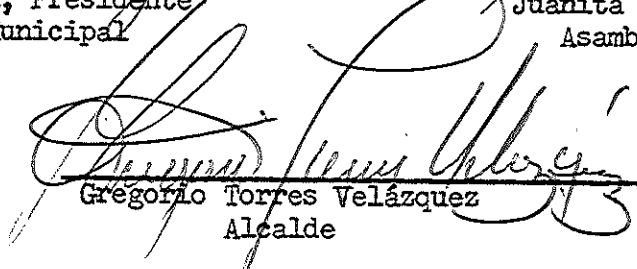
SERIE: 1973-74

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL AUDITOR
MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DE VACACIONES
ACUMULADAS POR ENFERMEDAD DE LA PARTIDA DE
"IMPREVISTO" Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Sr. Angel Tomás Arroyo prestó servicios a este Municipio como Alcalde durante el período de enero de 1965 a enero de 1973.
- POR CUANTO : El Sr. Arroyo nunca disfrutó de vacaciones por enfermedad durante este período.
- POR CUANTO : El Sr. Arroyo se retiró del servicio público para acogerse a una pensión por retiro.
- POR CUANTO : De acuerdo a la enmienda hecha al Artículo 2 de la Ley Núm. 37 de 25 de mayo de 1973, Autoriza a que se le pague y se le pagará, a los funcionarios y empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una suma global de dinero por la licencia por enfermedad que tuviere acumulada, hasta un máximo de noventa (90) días laborables, a su separación del servicio para acogerse a una pensión por retiro por edad o por incapacidad.
- POR CUANTO : El Reglamento de Contabilidad Municipal dispone en su sección Núm. 71 que no se expida libramiento con cargo a la partida de "Imprevisto" sin que haya aprobación por la Asamblea Municipal.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza al Auditor Municipal a expedir libramiento y cheque a nombre del Sr. Angel Tomás Arroyo por la cantidad de tres mil (3,000.00) y con cargo a la partida de Imprevisto.
- SECCION 2da : Esta cantidad corresponde a 90 días de vacaciones por enfermedad, a los cuales tiene derecho el Sr. Arroyo y a base del último sueldo devengado de mil (1,000.00).
- SECCION 3ra : Esta resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondientes.
- APROBADA : 5 de diciembre de 1973.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

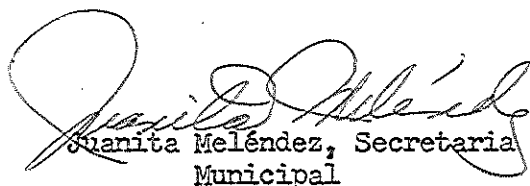
Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón	Hon. Angel M. González
Hon. Rafael Cardona	Hon. Edwin Rosario Navarro
Hon. Juan José Félix	Hon. José Rosario Lugo
Hon. María del Rosario Infanzón	Hon. Enrique Díaz Maldonado
Hon. Pedro Rosa Resto	Hon. Luis Angel Díaz
Hon. Pío Alicea Velázquez	

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 6 de diciembre de 1973.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buena, Puerto Rico, hoy día 12 de diciembre de 1973.


Juanita Meléndez, Secretaria
Municipal